



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE ANTIOQUIA**

PUBLICACIÓN

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO,
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE ANTIOQUIA**

COMUNICA:

A las personas que tengan derechos legítimos relacionados con el predio, los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con la heredad, así como también, a las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, que por Auto Interlocutorio No. 687 del 12 de octubre de 2022, se **ADMITIÓ** la solicitud de Restitución y Formalización de Tierras, con radicado No. 05000-31-21-001-2022-00094-00, instaurada por el señor **FRANCISCO JAVIER ARIAS GIRALDO**, identificado con la CC. No. 70.350.100, quien actúa por intermedio de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - UAEGRTD; para que comparezcan al proceso y hagan valer sus derechos dentro de los **QUINCE (15) DÍAS siguientes** a la publicación que se haga en un periódico de difusión nacional a elección del sujeto procesal solicitante-; deberán allegar su escrito de oposición al Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Antioquia, ubicado en la Calle 14 No. 48-32, Edificio Horacio Montoya Gil, Piso 6º oficina 601, Medellín, o al correo electrónico j01cctoestrtmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

La solicitud recae sobre el bien inmueble que a continuación se describe:

Predio “El Balseadero” ID 138101

NOMBRE DEL PREDIO	El Balseadero
RELACIÓN JURÍDICA	Poseedor
MUNICIPIO:	San Luis
VEREDA:	El Socorro
DEPARTAMENTO:	Antioquia
CÉDULA CATASTRAL:	660-2-001-000-0024-00008
FOLIO DE MATRICULA:	018-50703 de la ORIP de Marinilla.
ÁREA SOLICITADA:	1 has 3778 mts ² (Según georreferenciación realizada por la UAEGRTD ²).

LINDEROS

NORTE:	Partiendo desde el punto 367456B (4779508,27 m E, 2227042,16 m N), en línea quebrada ue pasa en dirección nororiente por los puntos 367456A y 367456, hasta llegar en dirección suroriente al punto 367455 (4779593,21 m E, 2227067,80 m N), con JOHANY GUARÍN, en una longitud de 99,95 metros.
ORIENTE:	Partiendo desde el punto 367455 (4779593,21 m E, 2227067,80 m N), en línea quebrada que pasa por los puntos 367458B (dirección sur), 367458A (dirección suroccidente), 367458 (dirección suroriente), y 378499A (dirección suroccidente), hasta llegar al punto 378499 (dirección suroriente) (4779586,75 m E, 2226827,51 m N), con JOHANY GUARÍN, camino en medio, en una longitud de 250,31 metros.
SUR	Partiendo desde el punto 378499 (4779586,75 m E, 2226827,51 m N), en línea quebrada en dirección nororiente, que pasa por el punto 269229, hasta llegar al punto 367456E (4779525,00 m E, 2226877,96 m N), con EL BALSEADERO, camino en medio, en una longitud de 80,17 metros.
OCCIDENTE	Partiendo desde el punto 367456E (4779525,00 m E, 2226877,96 m N), en línea quebrada que pasa por los puntos 367456D (dirección nororiente) y 367456C (dirección noroccidente), hasta llegar al punto de partida 367456B (dirección norte) (4779508,27 m E, 2227042,16 m N), con QUEBRADA, en una longitud de 172,56 metros.

De conformidad con lo establecido en el literal e) del artículo 86 de la Ley 1448 de 2011, se expide el presente; y se publicará en un periódico de amplia circulación nacional a elección del solicitante.

Librado en la ciudad de Medellín, el día 12 de octubre del 2022.

Firmado Electrónicamente
ALBA MARINA SANTOS GÓMEZ
SECRETARIA